

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA 000181 NUMERO

14 09 2016 DIA MES FECHA DE ELABORACIÓN

O. PROYECTO:	229832
IO. FONDO:	1.1.1.1
ROGRAMA:	
CARGO PRI	SUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

JOSE LUIS MARTIN HERNANDEZ PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELEFONO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Total Control	VIDRIO COLOCADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CELOSÍAS DE MEDIDAS 94X10 EN CRISTAL CLARO 6MM EN TALLER DE SOLDADURA.	23.00	58.00	1,334.00
And and a second	VIDRIO COLOCADO,SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL GOTA DE MEDIDA 84X15 EN CENTRO ACADÉMICO.	1.00	279.00	279.00
W	VIDRIO COLOCADO,SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL GOTA DE MEDIDA 88X51 EN CENTRO ACADÉMICO.	1.00	299.00	299.00
	VIDRIO COLOCADO,SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRISTAL GOTA DE MEDIDA 93X73 EN CENTRO ACADÉMICO.	1.00	442.00	442.00
	Dos Mil Serecientos Treista vocas 6 // 200 Ha			
IMPORTE C	Dos Mil Setecientos Treinta pesos 64/100 M.N. ONLETRA:		SUB-TOTAL	2,354.00
			I.V.A.	376.64
			TOTAL	2,730.64

			<u> </u>
	CONDICIONES DE PAGO	Y ENGREGA DE BIENES	T
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA AV. REVOLUCIÓN 1500 Y	FIANZAS
PAGO DE CONTADO X PAGO: 14/10/2016		1	
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES:	O PORCENTAJE D	CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JALISCO C.P. 44620.	a) ANTICIPO
	U TONGETTINGE E	DEARTICIPO: 1 0 %	b) CUMPLIMIENTO
I was a second and	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAME	<u></u>	

Fecha inicio: 13/09/2016 - Fecha fin: 15/09/2016

OBSERVACIONES

CABORO

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO ENTIDAD Ó DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vo. Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

OMBREY FIRMA DEL PROVEEDOR

Acapto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1. Se testa Domicilio Fiscal. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa RFC. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa teléfono. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa Firma. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



VIDRIOS MEXICALTZINGO

VIDRIOS Y CRISTALES DE TODAS CLASES

MEXICALTZINGO ALUMINIO Y VIDRIO

Guadalajara, Jal., Septiembre 13 de 2016

FOLIO: 037642

ASUNTO: PRESUPUESTO CRISTALES VARIOS

	***		1 /**	Ю	2.1	
-	. 1	•	46.	H.J	TV.	

	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
	* Suministro y colocación de 23 celosías de medida 94 x 10 en cristal claro 6mm en Taller de soldadura.	58.00	1,334.00
'ALUMINIO	*** *** *** *** *** *** *** *** *** **		
	* Suministro y colocación de cristal gota de medida 84 x 51 en Centro Académico.		279.00
*CRISTAL			~~~
EMPLADO	 * Suministro y colocación de cristal gota de medida 88 x 51 en Centro Académico. 		299.00
	* Suministro y colocación de cristal gota de medida 93 x 73		442.00
*LUNAS	en Centro Académico. 등년을 선칙하는		
	SUB-TOTAL		2,354.00
BISELES	IVA 16%		376.64
	TOTAL		2,730.64

*CUBIERTA PARA MUEBLES

Sin otro particular, nos despedimos atentamente, quedando a su disposición de cualquier otra información que usted necesite

*CANCELES DE BAÑO

ATENTAMENTE.

*PASAMANOS DE CRISTAL

'TRAGALUZ

- 1. Se testa Domicilio. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa Número Telefónico. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.